



DECRETO N° 7854 /2013

ARICA, 21 DE JUNIO DE 2013

## VISTOS:

- a) Ordinario N° 1986, de fecha 17 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**TRADICION CULTURAL NOCHE DE SAN JUAN AFRODESCENDIENTE**".
- b) Memorándum N° 873, de fecha 19 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 11168, de fecha 20 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado "TRADICION CULTURAL NOCHE DE SAN JUAN AFRODESCENDIENTE", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES G	E	NERALES					
1.1NOMBRE	T:	TRADICIÓN CULTURAL NOCHE DE SAN JUAN AFRODESCENDIENTE					
1.2EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OF. AFRODESCENDIENTE						
1.3LUGAR	:	: Valles Azapa y Arica					
1.4FECHA	:	: Junio-Agosto					
1.5CLAUSULA C/V	:	: No Aplica					
1.6COBERTURA	:	Organizaciones afrodescendientes de Arica, Azapa y la comunidad en general.					
1.7PROGRAMA	:	<ul> <li>Agenda coordinada con las agrupaciones</li> <li>Arica Negro</li> <li>Oro Negro</li> <li>Tumba Carnaval,</li> <li>confraternidad afrodescendientes</li> </ul>					
II FUNDAMENTOS	•	La ilustre municipalidad de Arica, desde la dirección de Desarrollo Comunitario promueven la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas afrodescendientes. El avance del reconocimiento de la diversidad étnica y la lucha contra la discriminación y el racismo en nuestro país tiene actores relevantes en nuestra Región, La agrupaciones afrodescendientes avanzan en el fortalecimiento de su identidad incorporando tradiciones y costumbres que unen a la comunidad afro, por lo tanto, apoyar dicha actividad de las familias afro es fundamental para el logro de fortalecer la identidad de los afro descendientes de la comuna, de acuerdo al Artículo 4, letras a, k e i la Ley Nº 18.695,					
IIIOBJETIVO GENERAL	:	Realizar la tradición cultural de noche de san Juan, de manera de fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes y su lucha por el reconocimiento.					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	•	: Apoyar la agenda cultural de actividades que fortalecen la unidad de la familia afrodescendientes Apoyar actividad en el Parque Ibáñez del Campo, en el escenario ubicado entre Patricio Lynch y Baquedano. Apoyar actividad en el anfiteatro ubicado en el sector Cardenal Silva Henríquez					
V RECURSOS INVOLUCRADOS	S <u>Humanos</u> :						
		500.000					

		Valor Total del Programa Impuesto Incluido \$ 500.000.				
		Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre de Andrés Cofré Canales R.U.T. 7.638.106-2, Contrata Técnico Grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.				
VI ITEM PRESUPUESTARIO	1	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:				

## IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Alimentos persona	para	215.22.01.001.001	Dideco (P/personas).	A. G. N° 6 Programo Culturales	as 500.000
				Valor Total \$	500.000

El monto del Programa es de \$ 500.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, al Sr. Andrés Cofré Canales, R.U.T/N° 07.638.106-2, Contrata grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.439 "Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofré Canales).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

URRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SUC/FNJ/CCG/bcm.

SECRETARIA MUNICIPAL

> SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206270